

Decreto No. 2434, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Rafael Amaría Maya.
(G.O. No. 8060, del 9 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2434

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Rafael Amarís Maya; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

Conceder al Señor Rafael Amarís Maya la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiun días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, Año 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2435, que aprueba la Resolución No. 1074, del Ayuntamiento de Santiago sobre permuta de un solar propiedad del Municipio
(G.O. No. 8060, del 9 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2435

VISTA la Resolución No. 1074 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fecha 2 de enero del año en curso, por la cual ese organismo dispone permutar un solar de su propiedad, por otro propiedad de la señora Maggie Alvarez;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a permutar el solar de su propiedad marcado con el No. 986-3 de la manzada No. 43, el cual está ubicado en la calle Gustavo A. Tavares, y tiene un área de 217 metros cuadrados: por el solar de igual extensión superficial propiedad de la señora Maggie Alvarez, ubicado en la Avenida Maria Martínez de Trujillo esquina a calle Manuel de Jesús Tavares, parcela No. 8 porción C del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los un días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2436, que otorga el exequátur para ejercer sus profesiones a los doctores José Candelario Castillo V., Salvador Corniel Segura y de Ingenieros a los señores Angel Cheas Wong y R. Humberto Pérez Savión.
(G.O. No. 8090, del 9 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2436

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas: